



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa, Vegas Altas, La Serena". Expte.: 06/126. (2015082476)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 21 de julio de 2015, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2014, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de la pequeña y mediana empresa, Vegas Altas, La Serena", en siglas "APYME", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 06/126; cuyo ámbito territorial es Don Benito y comarcas adyacentes, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 2 de su texto estatutario, integra a "todos los empresarios que dedican su actividad y desarrollan su profesión en los sectores de Industria, Comercio y Servicios".

Con fecha 17 de agosto de 2015 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 4 de septiembre de 2015.

En el acuerdo expresado en la citada certificación del acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose el artículo 1, referido a la denominación de la asociación pasando a ser la de "Asociación de la pequeña y mediana empresa, Vegas Altas, La Serena".

Firman la certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la citada asociación: D. Daniel Nieto López y D. Pedro García Serván, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (1.ª planta, avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 21), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 9 de septiembre de 2015. La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA.